Res 00 CT 2024|24

NOTA INTERNA

DOC N° 178/2024

Para	:	Secretaria General.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Proforma de Resolución – ADENDA N° 2 al Contrato PR DL 459/2022 – Suscripto con la firma MIMBI S.A.
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 18 de abril de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de las solicitudes realizadas a través del MEMORANDUM UA/DSG 045/2024 de fecha 08 de abril de 2024 del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial y el Memorándum GPT/CB/025/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, por la cual, solicitan la ampliación del monto del contrato celebrado con la firma **MIMBI S.A.** referente al **Contrato PR/DL N° 459/22**, en el marco de la **LPN N° 09/2022** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"**, suscrito en fecha 30 de agosto de 2022, para los lotes 1 y 2, y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/DL N° 459/22 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito con la firma MIMBI S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2022 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR", ID N° 413.889, establece una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, el monto total para el Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de ₲ 2.677.896.000 (guaraníes dos mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y, el monto total para el Lote 2 del presente contrato asciende a la suma de ₲ 1.321.920.000 (guaraníes mil trescientos veintiún millones novecientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, conforme a lo establecido en la cláusula novena del Contrato, la administración del Contrato respecto al Lote 1 está a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial; y, el Lote 2, a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche;

Que, por Resolución PR/EJ N° 222/24 de fecha 19 de marzo del 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 459/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MIMBI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 PARA EL"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR" ID N° 381.805, a fin de ampliar el monto del Contrato conforme al siguiente detalle: Lote 1 por un monto de ₲ 148.772.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil) y el Lote 2 por un monto de ₲ 73.440.000 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil);

Que, por MEMORANDUM UA/DSG 045/2024 de fecha 08 de abril de 2024 el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, solicita ampliar la vigencia del contrato por 1 mes más y el monto del Lote 1, por un valor de ₲ 148.772.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil), es importante exponer que el Contrato tiene una vigencia hasta el 18 de abril de 2024,vigencia extendida mediante adenda y un nuevo llamado está por iniciarse; teniendo en cuenta siempre los tiempos establecidos, como es publicación en la página de la DNCP, tiempo de consultas, respuestas, visitas y apertura de las ofertas propiamente dicha, como también la adjudicación, llevaría un tiempo prudencial, por lo que se solicita la ampliación de monto y extensión de vigencia, por un mes más, en lo que corresponde al Lote 1 "Oficina Central y Planta Villa Elisa";

Que, por Memorándum GPT/CB/025/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, solicita la ampliación del monto y extensión de la vigencia del contrato por 1 mes más correspondiente al Lote N° 2, teniendo en cuenta la importancia de seguir contando con el servicio de limpieza, mientras que se está gestionando una nueva licitación para continuar con dichos servicios;

Que, por correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024, la Dirección Financiera informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada.

Que, por Nota DOC N° 217/24 de fecha 16 de abril de 2024 la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la firma MIMBI S.A. conformidad para la ampliación del Lote 1 y Lote 2 del Contrato PR/EJ/459/22, solicitadas por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial y la Gerencia de Planta Mauricio José Troche;

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

Que, por Nota de fecha 17 de abril de 2024, la firma MIMBI S.A., expresa su conformidad con respecto a las ampliaciones solicitadas para los Lotes 1 y 2 del Contrato PR/DL/459/22;

Que, por medio de la Nota Interna DOC 175/2024 de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a la Dirección Jurídica, a fin de que la misma emita un parecer jurídico sobre lo solicitado;

Que, la Dirección Jurídica de PETROPAR mediante Nota Interna DJU 50/298/2024 de fecha 18 de abril de 2024 expresa lo siguiente: "La Dirección Jurídica cumple en remitir nuevamente estos antecedentes a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para que por su intermedio se ponga a consideración de la Presidencia, la efectiva implementación de la Adenda Nro. 2, al Contrato PR/DL/459/2022.";

Que el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...*";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"* establece: "La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior". ...

Se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Atentamente,

C.P. HECTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Petropar
EXPEDIENTE Nº DOC-178
Fecha 18/04/24 Hora 13:05
Fojas 29
Firma:

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
CPMIT		
SGCP		
DTIC		

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Lic. Pa[illegible] Aparicio
Dpto. Técnico - Gerencia General
PETROPAR
14:03
18/04/24

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.